

LA AUTONOMIA

DIARIO REPUBLICANO DEMOCRATICO FEDERALISTA.

FERRO-CARRILES.

SERVICIO DE TRENES QUE REGIRA DESDE EL 16 DE MARZO AL 14 DE OCTUBRE DE 1884.
De Palma á Manacor y La Puebla 7'45 m. 2'15 y 4 (mixto) t.
De Manacor á Palma y La Puebla á las 3 (mixto) 7'15 m. y 3'15 t.
De La Puebla á Palma á las 3'30 (mixto) 7'40 m. y 5'40 t.
De La Puebla á Manacor, 7'40 m. 2'45 y 5'40 t.
Tran periódico.—Días de mercado en Inca: De Inca á Palma á la 1 t.

PRECIO DE SUSCRICION

1'25 peseta al mes.

ADMINISTRACION Y REDACCION

CENTRO DEMOCRATICO FEDERAL.—PALACIO 25.

VAPORES-CORREOS.

SALIDAS.—Dom. 8 m. Ibiza y Alicante.—Lunes 4 t. Mahon.—Martes 5 t. Barcelona.—Miércoles 2'45 t. Mahon por Alcudia.—Jueves 5 t. Valencia.—Sabado 2 t. Barcelona por Alcudia.

ENTRADAS.—Lunes 7 mañana Valencia.—9 mañana Mahon por Alcudia.—Miércoles 3 tarde Ibiza y Alicante. Jueves 9 m. Mahon.—12 mañana Barcelona por Alcudia.—Sabado 7 m. Barcelona.

AÑO II.

PALMA MARTES 8 DE JULIO DE 1884.

NUM. 302

OFICIAL.

La Gaceta correspondiente al 14 de Junio contiene las siguientes disposiciones:

Presidencia.—Decreto decidiendo una competencia suscitada entre la Audiencia de Granada y el gobernador de Almería.

Guerra.—Decretos disponiendo que don José Perez de Rozas pase á la seccion de reserva del Estado Mayor general del ejército y nombrando vocales del Consejo de redenciones y enganches, á don Antonio Durán y don Domingo Caramés.

Fomento.—Decretos nombrando consejero de Instruccion pública á don Marcelino Menéndez Pelayo, y comisario de Agricultura Industria y Comercio de Granada á don Luis del Villar.

Ordenes publicando el programa de exámenes para la provision de la plaza de alumno de ingenieros de la Escuela de la Armada, y autorizando á don Leandro Suarez para construir una casa de baños en la playa de Luarca.

En el Boletín Oficial de la Provincia número 2716 se publica:

Estado demográfico sanitario de Palma.

Reclamacion de certificados de rentas de Propios.

Aviso de hallarse expuestos al público los repartimientos de la contribucion territorial correspondientes á los municipios de Ferrerías, Marratxi, Binisalem y Pollensa, y los padrones del impuesto de sal de Calviá y Andraitx.

Acuerdos tomados durante los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril y Mayo del presente año por el Ayuntamiento de Porreras.

Inscripciones en el Registro civil de Palma.

Compras verificadas en las factorías militares de subsistencias y utensilios de Mahon.

Venta del predio Son Beltran, del término municipal de Lloseta.

Vacante de una plaza de maestro armero en el 8.º batallón de artillería á pié.

Otra de maestro de taller, maquinista, en la fábrica de armas de Toledo.

Aviso á los herederos de don Eduardo Chorat, para que

DOMINICALES BORBÓNICAS DE EL PORVENIR.

(Conclusion.)

El proceso se empezó con furia, con inícuca parcialidad, con falta de procedimientos jurídicos, con menosprecio de las leyes de Partida, siendo los crímenes que se perseguían, los acuerdos tomados por las Cortes en la sesion de 24 de Setiembre de 1810; respecto á la Soberanía de la nacion, en el juramento exigido á los diputados, en la llamada persecucion del obispo de Orense y del marqués de Palacio y en otras leyes y soluciones de menos importancia votadas por los presos.

Respecto al art. 3.º de la Constitucion, que establecia la soberanía nacional, el fallo debia recaer en todos los que le votaron; ahora bien, los votantes fueron 152; de los cuales 128 dijeron *si* y 24 *no*. De los 128 que aprobaron, solos 15 se hallaban procesados, uno multado, dos contumaces, 12 habian muerto, 69 estaban libres y en el goce de sus destinos y 16 habian sido premiados por Fernando VII.

En esta situacion, los jueces se asustaron ante la iniquidad y el escándalo que iba á resultar de condenar á muerte á hombres cuyo delito era el mismo que el de muchos que no habian sido encausados y habian realizado los mismos actos, materia punible en lo ménos.

Asique dieron largas á la causa, incurriendo en la casi desgracia del rey, quien mandó nombrar otra comision de Estado, la tercera, que adivinase mejor y cumpliera los deseos y afán de aquel implacable Borbon.

VII

Aquella tercera comision compusieronla alcaldes de casa y corte, á quienes se encomendó la salvaje tarea del asesinato jurídico, asediados por un Gobierno, fiel intérprete de las paternales tendencias de aquel rey, que faltó descaradamente al tratado de Valencey, á la faz de España y á la faz del mundo civilizado.

Habia hambre de sangre, necesidad de victimas, peren-

paguen un dividendo pasivo de La Esperanza, sociedad especial minera domiciliada en Ibiza.

Continuacion de la instruccion para los aspirantes á ingreso en la Academia de Ingenieros del Ejército.

LOCAL.

LA JUNTA MUNICIPAL.

El sábado á las 12 se reunió la Junta Municipal para discutir y votar el presupuesto corriente y el proyecto de empréstito de medio millon de pesetas de que tienen noticia nuestros lectores.

La Junta se compone de 72 miembros; esto es, 36 concejales y 36 contribuyentes asociados, nombrados por el imbécil sistema de saco y suerte, que nuestros antepasados llamaban SANTO, y asistieron apesar de la importancia del acto solo 25 en esta forma.

CONCEJALES.

Presidente (Marques)—Salvá—García—Herreros—Roselló (D. Guillermo)—Estade—Serra—Aguiló—Morey—Mateu—Sorá (D. Gabriel)—Bauzá—Granel—Fuster y Descallar—Ripoll—Marroig—Perez—Pou.

Total: 18.

ASOCIADOS.

Forteza (D. Antonio)—Gil y Coll—Pons (D. Benito)—Fuster Polla—Urech—Palou de Comasema—Alcover (D. José).

Total: 7.

Faltaban pues 47 individuos.

Imposible es seguir punto por punto toda la sesion, concretandonos tan solo á llamar la atencion sobre ciertos detalles para que el público pueda juzgar por la muestra.

El artículo 1.º del capítulo 3.º dice asi «Para remitir á sus respectivos países á las personas indocumentadas y de malos antecedentes.»

El Sr. Estade manifestó que no conociendo ofi-

toriedad de escarmientos; léase: destruccion de liberales, exterminio de constitucionales firmes en sus patrióticos propósitos inocentes en su conducta, honrados en su vida privada, modelos de ciudadanos en la pública. Los alcaldes de casa y corte, repasaron aquel proceso sin forma de proceso; aquella causa sin pruebas; aquellos alegatos sin fuerza; aquellas groseras calumnias, aquellas acusaciones sin base punible.

Aquellos jueces eran hombres; al fin tenian conciencia, y á pesar de las infamias de Vilella, y la tendencia sanguinaria del conde del Pinar, y las fraticidas invenciones de Ostalaza, las torpes novelas del Montijo y las insidias horribles de Mozo de Rosales, los alcaldes de casa y corte, no quisieron trocar la toga del magistrado por el hacha del verdugo, y no condenaron.

VIII

Pero se sentenció á los presos.

Al fin... gubernativamente, en desprecio de las leyes, haciendo bafa y escarnio de los Códigos, la pasion escupió en el rostro á la justicia: llegó Diciembre de 1815, y el día 15, audaz y bravo el rey, quiso que la iniquidad de los fallos, cayese sobre su frente.

Los procesos no estaban concluidos; unos á falta de declaraciones, otros á falta de pruebas, aquellos, vistos y sin votar, estos apenas iniciados.

La orden de condena, decia que «en vista de la defensa de los presos, el rey habia resuelto que fuesen conducidos á los puestos que luego diremos.

Así se hizo en las altas horas de la noche de 17 del mismo Diciembre, pasando la policia á los calabozos, haciendo vestir á los condenados, y poniéndolos al instante en camino antes de amanecer, de suerte que al venir el día se hallase el pueblo de Madrid sorprendido con aquella novedad.»

Las condenas fueron:

A D. Agustín Argüelles, ocho años de presidio en el fijo de Ceuta.—Al canónigo D. Antonio Oliveros, cuatro años de destierro en el convento de la Cabrera.—A D. José María

cialmente á tenor de la lejislacion que rije, lo que significa INDOCUMENTADOS Y DE MALOS ANTECEDENTES pedía otra redaccion mas en armonia con el derecho y con el sentido comun, cuando no fuera mas que para que los que quisiesen viajar gratis, para obtener este beneficio, no se INDOCUMENTASEN ó adquieran MALOS ANTECEDENTES previamente.

El asociado Sr. Alcover dijo que los reparos del señor Estade eran fundadísimos y en su consecuencia proponia que el artículo se redactare asi.

«Para los gastos que ocasione el trasladar á los pueblos que se crea conveniente á las personas que momentaneamente se encuentren sin recursos.»

La reforma propuesta por el señor Alcover parece debiera haber sido aceptada por unanimidad pero fué desechada por 12 votos contra 10.

Votaron por que continúe lo de «indocumentados y de malos antecedentes.»

Alcalde (Marques)—García y Orell—Herreros—Roselló—Mateu—Sorá (D. Gabriel)—Granel—Fuster y Descallar—Ripoll—Forteza (D. Antonio)—Fuster Polla—Palou de Comasema.

Votaron por la proposicion reformadora del señor Alcover.

Estade—Salvá—Serra—Aguiló—Morey—Bauzá—Gil—Pons—Urech—Alcover.

Esto parece mentira y sin embargo es verdad.

Dada lectura del artículo 3 del capítulo 9 que trata del pago por el Ayuntamiento de varias fiestas religiosas el Sr. Serra propuso que la votacion fuese nominal y verificada esta fué aprobado el credito por 16 contra 6 en esta forma.

Dijeron sí.

Alcalde—Salvá—Herreros—Roselló—Aguiló—Mateu—Sorá (D. Gabriel)—Bauzá Batista—Granel—Fuster y Descallar—Ripoll—Forteza (D. Antonio)—Fuster Polla—Urech—Comasema—Pou.

Gutierrez de Terán, seis años de destierro en Mahon.—A D. José María Calatrava, ocho años de presidio en Melilla.—A D. Diego Muñoz Torrero, seis años en el monasterio de Erbon, en Galicia.—A D. Domingo Dueñas, desterrado á veinte leguas de Madrid y Sitios reales.—A D. Miguel Antonio Zumalacarreui, desterrado á Valladolid.—A D. Vicente Tomás Traver, confinado á Valencia.—A don Antonio Larrazabal, seis años en el convento que le señale el obispo de Guatemala.—A D. Joaquin Lorenzo Villanueva, seis años al convento de la Salceda.—A D. Juan Nicasio Gallego, cuatro años en la Cartuja de Jerez.—A D. José de Zorraquin, ocho años en el presidio de Alhucemas.—A D. Francisco Fernandez Golfín, diez años en el castillo de Alicante.—A D. Ramon Feliú, ocho años en el castillo de Benasque.—A D. Ramon Ramos Arispe, cuatro años en la cartuja de Valencia.—A D. Manuel García Herreros, ocho años en el presidio de Alhucemas.—A D. Joaquin Maniau, confinado á Córdoba y una multa de mil duros.—A D. Francisco Martinez de la Rosa, ocho años en el presidio del Peñon, y cumplidos, no poder permanecer en Madrid y sitios reales.—A D. Dionisio Capaz, dos años en el castillo de Sancti Petri de Cádiz.—A D. Manuel Lopez Cepero, seis años á la cartuja de Srulla.—A D. José Canga Argüelles, ocho años al castillo de Peñíscola.—A D. Antonio Bernaben, un año en el convento de capuchinos de Novelda.

Por este decreto fueron tambien condenados á encierro ó destierro, patriotas como D. Gabriel Ciscar, D. Pedro Agar, D. Juan Alvarez Guerra, D. Cayetano Valdés, D. Antonio Rans Romanillos, D. Tomás Carvajal y D. Manuel José Quintana.

Ademas, se indicaba en tan justo documento «que si los confinados fuesen hallados en Madrid ó fuera de sus destinos, serian conducidos á presidio inmediatamente, y los que hubiesen sido destinados á él, castigados con pena de muerte; y concluia haciendo responsable de todo, y del sigilo, al capitán general.

Dijeron no.

Estade--Serra--Morey--Marroig--Gil--Pons.

Concluida la votacion el Sr. Salvá Galmes pidió y obtuvo la palabra para explicar su voto y manifestó que si antes habia votado contra las fiestas religiosas en consonancia con sus sentimientos anti-católicos y votaba hoy en pro era porque habia votado en contra el Sr. Marroig apesar de haber suscrito el dictámen de la Comision de Hacienda como presidente de la misma cuyo dictámen consigna las tales fiestas.

Vivamente sentimos que un hombre de la respetabilidad del Sr. Salvá haya incurrido en tal despropósito pues sabe muy bien que los presidentes de cualquier comision firman los acuerdos de la misma aún cuando no estén como individuos conforme con ellos y dejando esto aparte y admitiendo hipotéticamente que el Sr. Marroig obrara mal. ¿Que tienen que ver los actos del Sr. Marroig con los votos del señor Salvá?

Es tan nueva y tan peregrina esa teoría que francamente nos sorprendió.

El señor Salvá cree, que como otras veces, debia votar contra las fiestas, pero en vista de que el señor Marroig hizo ó dejó de hacer por su cuenta y riesgo y bajo su exclusiva responsabilidad, el señor Salvá vota lo contrario de lo que cree justo.

Perfectísimamente.

De hoy en adelante sabremos que los votos del señor Salvá no los inspira su conciencia, su criterio ó su juicio propio, sino los actos del señor Marroig.

El Sr. Marroig pidió la palabra y la pidieron otros individuos para contestar al Sr. Salvá pero el señor Presidente, que le gusta hablar él mucho tanto como aconsejar á los otros á que no discutan, porque dice que es perder el tiempo, dejó pronunciar muy pocas al Sr. Marroig y sujetó incontinenti á votacion una proposicion del Sr. Pou, que vino como caida del cielo, de que «se dé por terminado el incidente y á nadie se conceda la palabra sobre el particular.» En vano D. Benito Pons intentó demostrar que se privaba á la minoría católica de los medios de legitima defensa ante una agresion injusta; pero el Sr. Presidente hizo se votase á paso de carga la proposicion del Sr. Pou resultando aprobada por 16 votos contra 7 en esta forma.

Dijeron sí.

Alcalde--Herreros-- Rosselló-- Aguiló--Mateu--Sorá (D. Gabriel)--Bauzá Batista--Granell--Fuster y Descallar--Ripoll--Perez--Pou--Forteza (D. Antonio)--Fuster Polla--Urech--Comasema.

Dijeron no.

Salvá--Estade--Serra--Morey--Marroig--Gil--Pons.

Proclamado el resultado de la votacion por el Secretario, el Sr. Estade manifestó que impidiéndose por la fuerza de los votos á sus amigos hasta la legitima defensa de un inmotivado ataque al Sr. Marroig, la minoría se retiraba de la sesion para no servir de rémora á la marcha de los restantes señores y así lo verificó.

Despues de salida la minoría el Sr. Ripoll pidió que constara en acta que si aquellos señores se habian marchado no lo habian hecho porque el Presidente hubiese faltado á su deber sino por otras causas.

Nadie, enténdalo bien el Sr. Ripoll, dirigió ningun cargo á la presidencia, sino á la intransigencia de la mayoría, á la intransigencia de ciertos señores que si el día de mañana la tortilla se volviere, chillarían mucho contra nuestros amigos si imitaran sus procedimientos,

Sin mas incidentes pasaron los señores católicos discutiendo entro si hasta las tres de la tarde en cuya hora suspendieron la sesion hasta el domingo al medio dia.

Reanudada la sesion en la fecha indicada asistieron á ellas 17 individuos, es decir

CONCEJALES.

Alcalde--Granell--Herreros-- Pou-- Rosselló--Mateu--Aguiló--Llull--Juan (D. Antonio)--Bauzá--Salvá--Sorá (D. Gabriel)--Perez--Garcia.

Total 14.

ASOCIADOS.

Palou y Nicolau--Argeles--Forteza (D. Antonio.)
Total 3.

Faltaban pues 55 individuos.

Despues de ultimar la aprobacion del presupuesto y de nombrar una comision para que censure las cuentas municipales de 1882 á 1883 los señores reunidos se propusieron imposibilitar el empréstito de 500.000 pesetas anulando las bases (vease nuestro número del viérnes) aprobadas por unanimidad por el Ayuntamiento y por la reunion de los mayores contribuyentes y periodistas en cuya unanimidad se contaban, si no todos, casi todos los presentes.

Haremos gracia á nuestros lectores de los detalles y de haberse suspendido la sesion por gran rato para ver si se ponian acordes todos, pero sin resultado.

El resumen fué.

El Señor Salvá propuso que en la base 7 donde dice que las contribuciones que especifica se recargaran en un 25 por ciento diga HASTA UN 25 POR 100, de modo que podrá reducirse á cero.

El Sr. Aguiló propuso que en vez de lo que espresa la base 7.ª diga «que se exija tan solo un recargo extraordinario que PODRÁ llegar hasta el 25 por ciento sobre las cuotas para el tesoro de aquellas contribuciones que ya estan hoy gravadas con recargos municipales.»

La proposicion del Sr. Aguiló fué aprobada por 8 votos contra 6 en esta forma.

Dijeron sí.

Alcalde--Pou--Herreros--Rosselló--Aguiló--Llull--Argeles--Forteza (D. Antonio.)

Dijeron no.

Granell--Salvá--Bauzá--Mateu--Juan--Palou y Nicolau.

Y se levantó la sesion.

Tenemos pues las garantias para el reembolso del empréstito reducidas á su mas mínima expresion por voto de los mismos que antes las habian aprobado.

Solo falta que se diga.

1.º El Ayuntamiento recibirá medio millon de pesetas á préstamo.

2.º Este dinero se devolverá el día del Juicio final.

¡Y aun tendrán valor de decir si el Sr. Marroig firmó como presidente un dictámen sobre las fiestas en contra de sus ideas individuales!

¡Qué valor podrán tener en el mercado unas bases, buenas ó malas, pero al fin aprobados por unanimidad por el Ayuntamiento y por la reunion de los contribuyentes y periodistas, publicadas en todos los diarios, y luego echadas á bajo por ocho señores cuyos votos contribuyeron á aprobarlas!

Nosotros felicitamos á nuestros amigos porque su presencia no ha autorizado esa falta de formalidad, esa inconsecuencia inaudita, grave siempre, pero gravísima en materia de crédito y en vísperas de contratar un empréstito para combatir una epidemia mas ó ménos próxima.

Si no temiésemos parodiar á Olózaga esclamaríamos:

¡Dios salve al Ayuntamiento! ¡Dios salve á Palma!

Los dos premios correspondientes al bachillerato de segunda enseñanza de este Instituto, han sido concedidos este año al aventajado jóven D. Antonio Frontera y Estelrich, hijo del conocido médico del mismo nombre.

Desde el día 14 al 20 de Abril último, en el término municipal de Palma ocurrieron 37 nacimientos y 19 defunciones, dando un aumento de 18 individuos.

Los nacidos fueron 21 de legítimos y 6 de naturales. Los fallecimientos 1 de crup 3 de tisis, 6 de enfermedades agudas en los órganos respiratorios y 8 de otras enfermedades.

Los ayuntamientos de Ferrerías (Menorca) Mar-ratxí, Calviá, Andraitx, Binisalem, y Pollensa, anuncian tener expuestos á efectos de reclamacion sus respectivos repartos.

El Ayuntamiento de Porreras inserta en el último número del «Boletín Oficial» el extracto de los acuerdos tomados por el mismo, durante los meses

de Enero, Febrero, Marzo, Abril y Mayo del presente año.

Durante la segunda decena de Abril último, en el Juzgado del distrito de la Catedral se registraron 31 nacimientos y 13 defunciones.

Se pone en venta por edicto judicial, el predio son Beltran, situado en el término municipal de Lloseta, predio poblado de algarrobos, almendros é higueras, y ademas su casa rústica.

Queda abierta en la Secretaría del Ayuntamiento la cuestacion pública y voluntaria para atender á los gastos del cólera.

Varias son ya las personas que han contribuido con su óbolo.

Los donativos son, á voluntad del donante, absolutos é irreintegrables ó reintegrables cuando lo permita el estado de la hacienda municipal.

El Ayuntamiento acordó ayer que con toda urgencia se organice un hospital municipal de coléricos en el edificio del antiguo Consulado para atender á cualquier eventualidad impensada.

Hoy regularmente quedará organizado dicho establecimiento.

Tambien se proyecta poner otro en la fábrica que fué de papel de la calle de los Olmos.

Sigue la broma.

Ademas de los que damos cuenta en otro lugar han sido denunciados «El Pueblo Catalan y El Fiscal.»

Ni hasta los fiscales se ven libres de denuncias en estos tiempos conservadores.

«El Triunfo» de la Habana condenado á veinte dias de suspension y á pagar la mitad de las costas por su artículo tomado del «World» sobre la renta de Cuba. La otra mitad de las costas la pagará «El Diario» de Matanzas, que reprodujo el artículo de «El Triunfo.»

Ha sido completamente saqueada la iglesia de San Salvador, del Ayuntamiento de Moraña, siendo inútil decir que los ladrones no han sido habidos.

¿Para cuando guardarán los milagros los Santos?...

Al abrirse en Málaga una suscripcion para los gastos de la feria, mercado, solo entre cuatro casas se reunieron doce mil reales.

Lo mismo que aquí.

Dice un colega:

«Sangre, cólera, fíloxa, inundaciones, discursos de Pidal y mano negra...»

¡¡Dios mio!! ¿qué es esto?

¿Qué ha de ser?

Que mandan los neos.

El cólera en vez de quedar localizado como pretendian los que lo calificaron de esporadico, desde hace algunos dias se va esparciendo por el interior de la Francia. Además de Aix y Lyon, en que ocurrieron algunos casos, el telegrafo nos dice hoy que los ha habida en las cercanias de París y tambien en Italia sin determinarnos en que punto de dicha peninsula se han presentado. Ademas el número de invasiones continuan aumentando en Tolon como en Marsella.

Los catoliqueros están de enhorabuena, saliendo ayer por este motivo el organo meztizo de gala y orlado. El caso no es para menos, segun disposicion del papa de Roma, la coronacion de la morenita de Lluch, será pontifical, concediendo á los que concurren «indulgencia plenaria, cosa que nadie sabe que significa, por mas que á todas horas se prodigue y por cualquier bicoca se conceda.

Con este motivo el Excmo. Prelado (¡oh humildad con excelencia!) ha resuelto suspender la peregrinacion que debia tener lugar el domingo, con el objeto de imprimirle todo el «explendor» que reclama una coronacion semejante. No faltaba mas, que se

hiciera de una manera vulgar, ahora que están metidos en ella el Papa y el Obispo. No señor, es preciso echar la casa por la ventana y gastarse muchísimo dinero para dar «explendor» á la fiesta, que si hay familias necesitadas y pobres que socorrer, que aguanten y tengan paciencia y asistan á la peregrinación, «debidamente dispuestos.» Y serán en exceso recompensados con la «indulgencia plenaria» que su Santidad se ha dignado concederles, cosa que no se paga con todo el dinero del mundo.

Hay en el redil de la iglesia ovejas que padecen hambre y sed, que acudan á la peregrinación donde se les apagará y serán saciados. Entre tanto... entre tanto que sufran y rezan.

La suscripción resuelta por el Ayuntamiento con el objeto de allegar fondos para hacer frente en los primeros momentos de una invasión, se presenta con un aspecto muy alhagueño. Las importantes sociedades de crédito «El Cambio Mallorquin y Crédito Balear,» se han suscrito por la cantidad de 5.000 pesetas cada una, resolviendo además hacer el 3 0/0 de interés á las cantidades que en ellas se depositen procedentes de dicha suscripción, por mas que sea en la forma de cuenta corriente comun.

Añádese que la sociedad Ferro-carriles de Mallorca se ha suscrito por 2.500 pesetas y que en las listas figuran ya mayores contribuyentes suscritos por miles de pesetas cada uno.

No podemos ménos de felicitar á nuestro Ayuntamiento, y en especial al señor Marqués, por el sesgo que vá tomando la proyectado suscripción.

Escritas las anteriores líneas, hemos recibido de la Alcaldía, acompañado de un atento B. L. M., el documento que á continuación insertamos, en el que se participa á este vecindario, que desde ayer quedó abierta la mencionada suscripción.

El documento anuncio de la Alcaldía dice así:
ALCALDIA DE PALMA.

Uno los medios acordados por este ayuntamiento para allegar recursos conque atender á las necesidades de este vecindario en el sensible caso de que esta Capital fuese invadida por el cólera ú otra enfermedad epidémica, es acudir al patriotismo y sentimientos caritativos de este vecindario abriendo al efecto una suscripción ó cuestación voluntaria, en cuyos productos se destinarán esclusivamente á los gastos que pueda ocasionar una invasión epidémica, depositando las cantidades que por este medio se recauden, en una de las Sociedades de crédito de esta Capital; y en el caso de que felizmente no haya necesidad de hacer uso de ellas, se devolverán á los mismos donantes entregándoles al efecto un recibo talonario de la cantidad que satisfagan.

En cumplimiento del espresado acuerdo queda abierta desde el día de hoy la referida suscripción en esta Secretaría municipal todos los dias laborables de nueve de la mañana á las dos de la tarde, interin se organizan las correspondientes Comisiones que á la brevedad posible pasarán á domicilio á recoger el óbolo con que quieran contribuir á tan humanitario acto, los habitantes de esta Capital.

La Alcaldía, que conoce los sentimientos caritativos del vecindario de Palma, no duda del buen resultado de esta suscripción, dado el objeto que la motiva. Palma y Julio 1884.—El Alcalde, Antonio Marqués.

Han sido exhortados en Gerona los siguientes militares, condenados á cadena perpétua por lo de Sta. Coloma:

Capitan: Sr. Fernandez Rodriguez.

Teniente: Sr. Reboredo Garcia.

Alféreses: Sres. Cuevas, Lagasca y Valcayo.

Sargentos primeros: Sres. Martinez, Fernandez y Vinuesa.

Id. segundo: Sr. Domenech.

Cabo: Sr. Ferrer.

Los siete soldados han sido destinados al disciplinario de Melilla.

Por ocuparse de los fusilamientos de Gerona han sido denunciados además de «El Porvenir,» «El Demócrata» de aquella ciudad y «El Norte» y «Irurac-

bat» de Bilbao, el último triplemente, por dos artículos y la carta del corresponsal.

Esto es archi-delicioso.

La religion católica es la base de toda moral.

Prueba al canto.

En Andujar se ha suicidado el sochantre de la iglesia parroquial de Sia. Maria, arrojandose al pozo de la misma.

HISTORIA FUTURA.

EN UN CEMENTERIO.

I.

—Sigue, abuelo, ve contando.

—Hoy hace años, hijo mio,

tú no debes acordarte

que eras entonces muy niño.

Tu pobre madre lloraba

arrancando en su delirio

las negras matas undosas

de sus cabellos divinos.

Yo consolaba á la triste

buscando á su pena alivio

yo! que de pena moría

sin exhalar un suspiro!

Yo! dando á todos consuelo

que faltaba al pecho mio!

Nunca he padecido tanto

como aquel dia tristísimo.

Ah! sigue, abuelo; no llores,

tus lágrimas me dan frio.

—No importa, ¡que no se borre

del alma lo que te digo!

—Dí, ¿y porque fué?—¡Por la idea?

Por ese anhelo bendito

de ser libre y libertarnos

de ese yugo aborrecido.

Tremolaron la bandera

del derecho algunos hijos

de nuestra España, y tu padre

bizarro, ardiente, bravísimo,

de corazon el más noble,

siguió de su pecho el grito;

faltó un dia á la ordenanza

que le tenia oprimido....

—Por eso fué?—Si, por eso;

de pena y rabia agonizo

cuando al recordarlo tiembla

de coraje el pecho mio.

II.

—Sigue, sigue, ve contando;

dímelo hasta el fin, abuelo.

—Era del verano un dia

hermoso, puro, risueño:...

¡ay! para cuantos fué triste

cual lo es ora su recuerdo!

Formaron todas las tropas

y entre ellas su regimiento,

y lleváronle... ¡hijo mio!

y sus mismos compañeros

mandaron le diesen muerte,

á sus tristes subalternos;

y allí cayó tu buen padre,

y allí de sangre cubierto

le alzaron y le llevaron

á este mismo cementerio.

.....

Tu madre, tu pobre madre

su triste suerte sufriendo

fué acabando por instantes

la vida voló hácia el cielo,

do viven juntas sus almas

cual aquí lo están sus cuerpos.

Mira, aquí, sobre esas tumbas

que nos ocultan sus restos,

cada año depositamos

un funerario recuerdo;

una corona de flores,

cogidas del jardin nuestro,

viene á rendirles tributo

de nuestro dolor y afecto....

Hoy que rasi ya eres hombre

deposita un juramento.

Jura por la noble sangre

que aquellos verdugos fieros
derramaron de aquel hombre
que se alzó por sus derechos;
Jura por tu pobre madre
cuyo sagrado recuerdo
en tu pecho, mientras vivas,
debes de tener impreso;
Jura sobre las cenizas
de los que vida te dieron
que tu vida y que tu alma
llena estará de su ejemplo
y algun dia tremolando
la bandera del derecho,
has de imitar á tu padre
para libertar el pueblo.

UN DEMÓCRATA.

28 Junio de 1884.

(De Los Lunes del Liberal.)

JUNTA PROVINCIAL DE SANIDAD.

Sesion del dia 7 de Julio.

ACUERDOS DE LA JUNTA.

Que se imponga una multa al patron de una balandra que salió sin patente del puerto de Andraitx. La cual debe venir á este puerto á hacer cinco dias de observacion, amonestando al Director de Sanidad de dicho puerto para que demuestre mayor celo en hacer cumplir las leyes de policia sanitaria.

Que el vapor «Maria», cuya cuarentena termina mañana á las cinco de ella, pueda ser despachado de Mahon esta noche, siempre y cuando no haya novedad alguna entre los pasajeros, contándosele las horas de viaje para el cómputo de los diez dias.

Que un buque procedente de Cagliari (Italia) haga cinco dias de observacion, como los procedentes de España.

Dar un espresivo voto de gracias al Sr. Gobernador interino por sus constantes desvelos en cuanto, en estas circunstancias, se refiere á la salud pública así por el acierto con que presidido las sesiones de la Junta.

PARTES PARTICULARES.

Madrid 7-12'30 t.

En la Loteria de hoy han salido premiados con el primero el número 12.481 despachado en Gracia; con el segundo el 760 en Madrid; con el tercero el 93.721 en Ecija; con el cuarto 9.842 en Málaga, Ninguno grande en las Baleares.

Idem 7

Han fallecido 19 del cólera en Tolon y 15 en Marsella. Diez casos en las cercanias de Paris y dos en Italia.

Interior; 58'05.

Idem 7-5'6 t.

Ha sido anulado el sorteo de la Loteria verificado hoy, por haberse extraviado mil bolas.

Se verificará mañana.

Idem 7-6'30

El señor Castelar ha pronunciado en el Congreso un grandioso discurso combatiendo la Union católica y censurando el destierro del padre Mon por haberse quebrantado así la libertad de la Iglesia única que quedaba sin infringir.

Idem 7-7 t.

El incidente de la Loteria fué motivado por el olvido de meter en el bombo el millar entero de 7000.

Mañana nuevo sorteo.

¡Un nuevo triunfo!

LAS MAQUINAS SIN RIVAL PARA COSER DE LA

COMPANIA FABRIL "SINGER"

acaban de obtener en la Exposicion de Amsterdam el **DIPLOMA DE HONOR**, recompensa la más alta concedida en este memorable certamen.

MARCA DE FABRICA,



NUEVOS MODELOS

Máquinas para toda clase de labores, así de la Familia como para los Industriales, con las piezas y accesorios correspondientes, según anuncios anteriores.

MAQUINAS DE LANZADERA OSCILANTE

las más perfeccionadas, finas y ligeras que se conocen.

2'50 PESETAS SEMANALES

10 por 100 de rebaja al contado.

Piezas y accesorios de todas clases.—Hilos y torzales de seda: aceite y agujas.

4. JAIME II, 4.



GRAN FÁBRICA
DE
CARTONERIA



Unica en España montada con los adelantos del día.

Premios en varias Exposiciones.



200 formas y tamaños variados en cajas de lujo para Bodas, Bautizos y regalos desde 1 rs. una en adelante. Las hay con música desde 30 ptas.

Rica coleccion en estuches para joyas y otros usos forrados de terciopelo raso, piel y papel desde 2 rs. uno.

Especialidad en cajitas para joyeros y farmacéuticos desde 4 rs. 100.

Se confeccionan de todas clases y tamaños avisando con anticipacion.

OLMOS 131 Y 133

Sastreria de Montagut

Perfil, 2 y 4

ESQUINA A LA DE ODON COLOM.

En este acreditado Establecimiento acaba de recibirse un numeroso surtido de géneros del país y extranjeros de alta novedad y buen gusto, los que pongo á disposicion de mis parroquianos y demas que me honren con su confianza.

PERFECCION.

ECONOMIA.

TRES INVENTOS MAS TRES NUEVAS MARAVILLAS

Aplicadas á las máquinas de coser.

WERTHEIM

Que transforman el mecanismo general en multitud de aplicaciones además de las conocidas.

No hay necesidad de pregonar lo que ya se sabe; y los nuevos adelantos es preciso verlos en el terreno de la práctica, para convencerse de su estremada bondad.

Despacho.—Casa Banqué—Odon-Colon—38, Palma. Donde se pondrán de manifiesto las condiciones especiales de estas máquinas, que, para que no se confundan con otras, de hoy mas llevarán en



los armasones del tablero el distintivo de la fábrica.—Así lo exige el interés del fabricante en que sus máquinas sean distinguidas para en todo tiempo poder asumir la responsabilidad de los resultados que garantiza.

La máquina Wertheim es buena y barata y no necesita recomendacion pues la lleva en sus obras.

Para mayor facilidad en la adquisicion se venden á plazos de 10 rs. por semana.

Casa Banqué—Odon-Colon—38—Palma.

LA PERLA ANTI-GASTRALGICA DEL DOCTOR DELGADO.

Cura los padecimientos del estómago.

Medicacion eficaz contra las afecciones, el estómago, sea dolor, acedia ó viágres, vómitos después de las comidas; inapetencias, debilidad estomacal, saburras, disenteria, y en general para todas aquellas molestias que revelen malas digestiones, sean ó nó dolorosas.

Para mayores datos dirigirse al autor. DEPÓSITO.—Sevilla; El autor, Farmacia Globo: Tetuan, 20.

Baleares: Sr. Prats.

PRECIOS DE CADA FTASCO 24 RS.

GRAN NOVEDAD.

En el acreditado almacen de ferreteria de los señores B. Truyol é hijo situado en la calle de Quint números 9, 13 y 17 se acaba de recibir un gran surtido de vajillas de hierro con baño de porcelana juntamente con toda clase de bateria de cocina cubos y jarros para lavado.

Todo lo cual se espenderá á precios baratísimos.

BOTELLAS HELADAS.

Se venden á veinte y cinco céntimos de peseta en la fábrica de hielo del Temple y en la BODEGA GALDENT, calle del Conquistador.

COLEGIO MEDICO FARMACEUTICO.

Esta sociedad se reunirá en Junta General literaria el día de mañana á las 7 y 1/2 de la noche. El Sr. Alvarez disectará sobre el tratamiento del cólera.

Lo que se anuncia para conocimiento de los Señores Socios.

Palma 7 de Julio de 1884.—El Secretario, Tomas Darder.

LA PUBLICIDAD BALEÁRICA.

Por acuerdo de la Junta Directiva la general celebrará sesión extraordinaria el jueves 10 del actual á las 8 de la noche en el domicilio social, Plaza del Socorro, para llenar las vacantes de la Junta Directiva.

Palma 3 Julio 1884.—El Presidente, Antonio Villalonga—El Secretario Accidental Guillermo Serra.

PALMA

Imprenta de LA PUBLICIDAD BALEÁRICA

Plaza del Socorro

1884.